



Código de Conducta.

CÓDIGO DE CONDUCTA.

Contents

DOCUMENT MANAGEMENT	2
1. INTRODUCCIÓN: EL CÓDIGO DE CONDUCTA	3
2. REQUERIMIENTOS BÁSICOS Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO	4
2.1. RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD	4
2.2. ÉTICA E INTEGRIDAD. RESPETO MUTUO Y HONESTIDAD	5
2.3. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROFESIONALES	7
2.4. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN	8
3. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON EL ENTORNO	9
4. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL	11
5. ÓRGANO DE RESPONSABILIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	12
6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	13
7. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	14
8. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EMPRESARIAL	15

DOCUMENT MANAGEMENT

Date	Ver.	Author	Description
Setiembre 23	1.0	Jordi Montero	Primera versión del Código.

1. INTRODUCCIÓN: EL CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta establece las pautas de comportamiento profesional y personal que afectan a todos los empleados y profesionales de OXIGEN DATA CENTER. S.L. en el marco de su actuación profesional.

Este Código recoge los principios y reglas básicas de conducta a seguir en la empresa y la relación con clientes, proveedores, socios comerciales y entorno en el sentido más general. Estos principios están íntimamente ligados con los aspectos culturales más arraigados a la filosofía de OXIGEN DATA CENTER. S.L.; principios que ayudan a nuestro crecimiento sostenible y sostenido en el futuro.

Los principios y reglas incluidos en este Código de Conducta establecen la forma en que afrontamos nuestras responsabilidades sociales, éticas y legales como empresa dentro de un entorno global y en constante evolución, que requiere de nosotros un compromiso firme y claro con los objetivos de transparencia, honestidad y responsabilidad.

Este Código de Conducta se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y en particular a la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, mediante la cual se reforma el anterior Código Penal de España. Además, se han tenido en cuenta tratados internacionales sobre derechos humanos, prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, anticorrupción y sostenibilidad; en concreto, OXIGEN DATA CENTER. S.L. asume y hace propios los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los cuales deben desarrollarse a lo largo del presente Código de Conducta.

Todo ello, con el objetivo de continuar fortaleciendo la concienciación de todos y cada uno de los/las profesionales que forman parte de OXIGEN DATA CENTER. S.L., en relación con el deber del fiel cumplimiento de las leyes vigentes y de las normas y principios éticos de nuestra sociedad.

Aunque, como es lógico, la responsabilidad incrementa a medida que aumenta el nivel jerárquico de cada colaborador, el respeto y seguimiento de los principios y normas establecidos en este Código son, siempre y sin excepción, de obligado cumplimiento para todos los miembros de OXIGEN DATA CENTER. S.L.

El Código de Conducta se trata de una guía de actuación y comportamiento cuyo objetivo fundamental es ayudar a tomar decisiones sobre la base de los principios y normas aquí expresados.

2. REQUERIMIENTOS BÁSICOS Y PAUTAS DE COMPORTAMIENTO.

2.1. RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.

El cumplimiento de la ley y del ordenamiento jurídico en general es una obligación básica y prioritaria de todas las personas que formamos parte de OXIGEN DATA CENTER. S.L., independientemente de dónde se lleve a cabo el desarrollo profesional.

Todos debemos cumplir con las leyes y reglamentaciones legales vigentes en cada momento, además de respetar y seguir las políticas propias y los compromisos y obligaciones adoptadas por OXIGEN DATA CENTER. S.L. en las relaciones con clientes, proveedores, socios comerciales y nuestro entorno en general. No se admite el incumplimiento de la ninguna ley.

Nadie está autorizado a solicitar a algún profesional la comisión de algún acto ilegal o contrario a este Código, ya su vez, ningún profesional podrá justificar una conducta ilegal o contraria a este Código, amparándose en el orden de un cargo jerárquicamente superior. Si esto se produjera, o alguien tuviera conocimiento de ello, deberá informarse de esta situación.

Con independencia de las sanciones que pudieran ser impuestas por las autoridades competentes de acuerdo con la legalidad vigente, el trabajador/a y/o colaborador/a que incumpla sus obligaciones estará sujeto a las sanciones dispuestas en el régimen disciplinario. También es deber de cualquier miembro comunicar de forma diligente cualquier procedimiento judicial penal, civil o laboral en el que esté implicado un colaborador de OXIGEN DATA CENTER. S.L.

2.2. ÉTICA E INTEGRIDAD. RESPETO MUTUO Y HONESTIDAD.

EN OXIGEN DATA CENTER. S.L. deseamos actuar con total transparencia, manteniendo un comportamiento ético e íntegro en todas nuestras actividades. Creemos que la confianza depositada en nosotros por nuestros clientes, socios y entorno es el pilar básico sobre el que desarrollar nuestra actividad empresarial. Esta ética e integridad se concretan en:

- Igualdad de oportunidades y no discriminación: respetamos la dignidad, privacidad y derechos personales de cada individuo. De acuerdo con nuestros valores y principios fundamentales de actuación, con las leyes laborales, así como con la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, no toleramos la discriminación contra ninguna persona por motivo de su raza, color, género, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Fomento de la conciliación personal y profesional: promovemos la conciliación entre las exigencias diarias de la vida familiar y la vida laboral, así como la igualdad de oportunidades entre todos los empleados que formamos parte de OXIGEN DATA CENTER. S.L., con independencia del género y/o sexo.
- Cumplimos nuestras obligaciones fiscales: nos comprometemos a cumplir con la legislación vigente en materia fiscal y tributaria en todas las jurisdicciones donde operamos, así como con los requerimientos y condiciones exigibles para la obtención, aplicación y destino de subvenciones de cualquier organismo o institución pública o privada. Nos comprometemos a actuar de forma transparente con la administración pública y organismos internacionales, así como a colaborar abiertamente en los requerimientos que puedan tener.
- Exigimos condiciones laborales justas: todos tenemos derecho a ser protegidos contra la discriminación y el acoso de cualquier tipo, por eso seremos cordiales y

respetuosos en nuestras relaciones con los compañeros y terceros. Igualmente nos aseguraremos que nuestras relaciones laborales sean acordes con las leyes y que no se promueva o favorezca la contratación de personas en situación ilegal.

- Salud y seguridad en el trabajo: la protección de la salud y la seguridad de nuestros trabajadores/as en el puesto de trabajo es una prioridad. Por ello, la empresa se compromete a facilitar a sus empleados/as un entorno y un espacio de trabajo seguro y saludable, mediante la actualización permanente y continuada de las medidas de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con la normativa legal vigente y aplicable.
- Evitamos la imposición de multas de tráfico: es responsabilidad de cada persona que trabaja en la empresa observar todas las normas del código de circulación cuando desarrolle sus funciones en un vehículo proporcionado por OXIGEN DATA CENTER. S.L. Si durante el ejercicio de la actividad laboral la persona fuese sancionada, la empresa tendrá la obligación legal de comunicar su identidad a las autoridades de tráfico correspondientes para la eventual imposición de una sanción. En caso de pérdida provisional o definitiva del carné de la conducción y si es necesario para el ejercicio del trabajo, la empresa analizará las consecuencias laborales.
- Protegemos los recursos naturales y el medio ambiente: las características del sector del data center, concretamente la necesidad energética crítica, comporta una gran responsabilidad a nivel de sostenibilidad. Nuestra política de sostenibilidad incluye maximizar el uso de energías renovables y fomentar la innovación tecnológica en alternativas a sistemas de generación de CO₂. Además, nos comprometemos a respetar el medio ambiente evitando emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, el suelo, el subsuelo o las aguas terrestres, subterráneas o marítimas. Respetamos el equilibrio de los sistemas naturales y la salud de las personas, evitando depósitos o vertederos de desechos o residuos sólidos o líquidos que sean tóxicos o peligrosos. Rechazaremos aquellas cosas que

ya no necesitamos en los lugares indicados, siempre siguiendo un criterio de respeto a la naturaleza.

2.3. OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS PROFESIONALES.

Los/Las profesionales están sujetas a obligaciones y deberes dentro del desarrollo profesional de OXIGEN DATA CENTER. S.L. Las acciones y la forma en que actuamos inciden de forma directa en la reputación de la empresa en los mercados y en la sociedad.

Un comportamiento inadecuado o la ruptura de la ley por parte de cualquiera, puede producir un daño considerable o incluso irreparable a la imagen y reputación de nuestra organización. Es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros mantener un comportamiento adecuado para promover la buena imagen y reputación de OXIGEN DATA CENTER. S.L. Estos deberes y obligaciones se concretan en diferentes ámbitos:

- **Conflicto de intereses:** surgen cuando entran en colisión los intereses personales de un colaborador/a, con los intereses de la empresa. Por eso, todo el mundo tiene la obligación de actuar con lealtad y promover los intereses de OXIGEN DATA CENTER. S.L., evitando incurrir en situaciones de conflicto de intereses reales o potenciales, que pueda surgir por el uso de información de la que puedan beneficiarse terceros.
- **Confidencialidad y protección de la información:** consideramos que la información en cualquier soporte es un activo muy valioso y fundamental en el desarrollo de las actividades profesionales y empresariales; por ello, tenemos el objetivo de salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad, evitando así riesgos de manipulación, pérdida, destrucción o fuga de la información, ya sea de forma intencionada o accidental.
- **Protección y buen uso de los bienes:** disponemos de muchos dispositivos y equipos. Con el objetivo de alejar toda sospecha de uso de información privilegiada en el

seno de la organización, los administradores y directivos se comprometen a no realizar transacción alguna en relación con los instrumentos financieros emitidos a cotización de la organización durante los períodos inmediatamente anteriores y posteriores a la publicación de los resultados económicos.

- Conservamos la Higiene y el Orden en el puesto de trabajo: una buena higiene en el puesto de trabajo repercute directamente sobre la seguridad de todas las personas. Se pondrán a disposición de las personas que trabajan en la empresa de limpieza limpias, acceso al agua potable e instalaciones para la preparación y conservación de alimentos en condiciones de higiene. Evitaremos la falta de limpieza e higiene personal que pueda afectar al proceso productivo o imagen de la empresa.
- Las bebidas alcohólicas, drogas, y el mal uso de medicamentos: entendemos que estas variables afectan negativamente al rendimiento en el trabajo. Además, pueden provocar accidentes laborales que pueden poner en riesgo la seguridad de nuestros compañeros. Por eso, prohibimos el consumo de bebidas alcohólicas y cualquier otro tipo de sustancia que afecte a nuestra salud durante la prestación de servicios en la empresa.

2.4. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

EN OXIGEN DATA CENTER. S.L. estamos convencidos de que la cultura de ética e integridad que queremos fomentar en el seno de nuestra organización deben empezar en los Órganos de responsabilidad. Así, los directivos de OXIGEN DATA CENTER. S.L. tienen el deber de conocer y cumplir con las leyes que nos afectan, así como otros reglamentos legales y con las normativas internas de la organización. Los responsables deben ganarse el respeto de sus colaboradores mostrando un comportamiento personal y profesional ético, íntegro, honesto y de respeto mutuo, y deben liderar sus equipos dando ejemplo.

Las obligaciones de ética e integridad pueden concretarse en diferentes ámbitos:

- En los procesos de selección de personal, se debe seleccionar a sus colaboradores/as en base a sus méritos y cualificaciones personales y profesionales, y en base a su idoneidad para el ejercicio laboral.
- Los responsables deben proporcionar las instrucciones a sus colaboradores, y éstas deben ser claras, precisas y vinculantes, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de las leyes y normas.
- Los órganos de Dirección son responsables de la supervisión y control continuados al cumplimiento de la ley por parte de sus colaboradores.
- También tienen el deber de comunicar de forma clara e inequívoca a sus colaboradores la importancia de actuar con ética e integridad en la actividad profesional diaria. Asimismo, deben transmitir con idéntica claridad y rotundidad, que cualquier incumplimiento de la ley es inaceptable e intolerable, y que la organización no dudará en aplicar todas las medidas sancionadoras disponibles.

3. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON EL ENTORNO.

Los miembros de OXIGEN DATA CENTER. S.L. en la relación con el entorno, es decir con nuestros clientes, proveedores, socios e inversores, debemos observar unas pautas de comportamiento que reflejen nuestros valores y principios fundamentales de actuación.

- Defensa de la competencia leal y defensa de la competencia: creemos firmemente que la competencia permite que los mercados evolucionen y ayuda al desarrollo social de las comunidades y de los países. Por este motivo, adquirimos el compromiso de competir en los mercados de forma íntegra, leal y honesta, impulsando la libre competencia que redundará en beneficios para los consumidores y usuarios, y por tanto a la sociedad en general.

- Registros e integridad de la información suministrada en el mercado: creemos en la importancia de la transparencia de la información que enviamos al mercado; en nuestra aspiración de obtener la máxima confianza por parte de nuestros clientes, proveedores, socios comerciales, inversores, organismos reguladores y otras partes interesadas, tenemos el deber de ofrecer información veraz y completa, que refleje adecuadamente la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de nuestra organización, así como el resultado de las operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- Relaciones con nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales: estamos comprometidos con la calidad y la excelencia. Por eso, ponemos todos nuestros recursos disponibles al servicio de nuestros clientes, con el objetivo de ofrecer productos y servicios de la mayor calidad y con un alto valor añadido. En este sentido, somos conscientes de la necesidad de ofrecer respuestas y soluciones a las quejas que puedan presentarnos nuestros clientes, y es por ello, es necesario definir un procedimiento para resolverlas de forma rápida, precisa y adecuada.
- Relación con gobiernos y autoridades públicas: en relación a la contratación con el Sector Público manifestamos nuestra neutralidad política y nos comprometemos a actuar de forma íntegra, honesta fiel y transparente en todos los tratos y relaciones que mantienen con los distintos agentes públicos. Estamos comprometidos con el fiel cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, y muy especialmente con aquellas que prohíben cualquier tipo de actuación tendente a influir en la autoridad o funcionarios públicos.
- Medidas anticorrupción: en relación con ofrecer y conceder, exigir y aceptar beneficios, ventajas, regalos u obsequios defendemos la honestidad del comercio y la transparencia de los mercados mediante la competencia justa, rechazando cualquier práctica corrupta. Competimos en base a la calidad y la innovación de nuestros productos y servicios; nunca ofreciendo a terceros -clientes, proveedores, consultores, competidores o autoridades- beneficios o ventajas que sean

inadecuadas y cuyo objetivo sea la obtención de una posición ventajosa o improcedente en una transacción o en el mercado, en general.

- Medidas de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo: el blanqueo de capitales consiste en disimular el origen y la naturaleza del dinero procedente de actividades ilícitas o criminales -como el terrorismo, la prostitución, el narcotráfico, el tráfico ilegal de armas y, en general, cualquier tipo de actividad basada en el fraude, los sobornos o la extorsión mediante la integración del “dinero sucio” en el flujo comercial, de modo que parezca legítimo o su verdadero origen o propietario no pueda ser identificado.

4. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL.

Se concreta en:

- Responsabilidad Social Corporativa: estamos comprometidos/as con la sociedad y el entorno en el que desarrolla nuestra actividad. En este sentido, tiene intención de realizar diversas actuaciones encaminadas a generar riqueza social y mejorar la calidad de vida de nuestro entorno. Asimismo, desde OXIGEN DATA CENTER. S.L. animamos a todos nuestros colaboradores a participar de forma activa en actividades destinadas a mejorar nuestro entorno y el bienestar social de todos y todas, si bien, estas actividades no deben interferir en los deberes ordinarios ni entrar en colisión con nuestras actividades.
- Respeto y protección del medio ambiente: consideramos fundamental el respeto, la protección y la conservación del medio ambiente, y es por ello, que desde el liderazgo de nuestros mandos, y con la implicación y el compromiso de todos los colaboradores, OXIGEN DATA CENTER. S.L. se esfuerza en seguir mejorando su comportamiento medioambiental y en desarrollar las actividades de forma respetuosa y sostenible con el medio ambiente.

5. ÓRGANO DE RESPONSABILIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Con el objetivo de velar por el buen cumplimiento de los valores y principios éticos del presente Código de Conducta, OXIGEN DATA CENTERO. S.L. nombrará a las personas de referencia que velen por su cumplimiento.

Las funciones del Órgano son las siguientes:

- Promover la difusión y conocimiento del contenido del Código de Conducta entre todos los colaboradores/as. Será responsable de desarrollar los programas de formación que sean necesarios para conseguir este objetivo.
- Supervisar el contenido del Código de Conducta, y en su caso, proponer modificaciones, recomendaciones y en su caso actualizaciones del mismo, a los Órganos de dirección.
- Ser intérprete del contenido del Código de Conducta.
- Canalizar las dudas y denuncias en relación con el contenido del Código de Conducta
- Establecer los planes de prevención necesarios para dar cumplimiento al contenido del Código de Conducta; además será el responsable de mantenerlos actualizados.
- Responder ante los Órganos de Dirección de la aplicación y el cumplimiento del Código de Conducta entre todos los colaboradores de OXIGEN DATA CENTERO. S.L.

En concreto, todos los colaboradores deben abstenerse de realizar o participar en actividades o actuaciones donde exista un riesgo cierto de incurrir en los siguientes supuestos:

- Delitos de corrupción, tanto en funcionarios públicos –nacionales o extranjeros– como entre particulares, y de tráfico de influencias.
- Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado ya los consumidores.
- Delitos contra los derechos de los trabajadores.
- Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
- Delitos contra la hacienda pública y contra la Seguridad Social.
- Delitos de descubrimiento y revelación de secretos.
- Delitos de recepción y blanqueo de capitales, y de financiación del terrorismo.
- Delitos de estafa y de fraude en general.
- Delitos por insolvencias punibles.
- Delitos societarios.
- Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
- Delitos sobre la ordenación del territorio y el urbanismo y acoso inmobiliario.
- Delitos contra la salud pública.
- Delitos de daños informáticos.
- Delitos de alteración de precios en concursos y subastas públicas.
- Delitos de falsificaciones, y en especial de moneda, tarjetas de crédito y débito y con cheques de viaje.
- Delitos de tráfico de seres humanos, prostitución, corrupción de menores y los relativos al tránsito ilegal de órganos.
- Delitos relativos a las organizaciones y grupos criminales.
- Delitos relativos a la energía nuclear ya las radiaciones ionizantes, así como otros delitos de riesgo provocados por explosivos y otros agentes.

6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Cuando el Órgano Responsable determine que un colaborador/a o trabajador/a ha realizado actividades que contravengan lo establecido en este Código de Conducta, se

aplicarán las medidas disciplinarias que sean procedentes conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, (Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo).

7. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Todos los administradores, directivos y empleados de OXIGEN DATA CENTER. S.L. tienen el deber y la obligación de cumplir con los valores y principios éticos de este Código de Conducta, así como con todas las normas que se deriven.

Hay que velar por la no aplicación de ningún tipo de castigo o represalia sobre ningún colaborador/a que, actuando con integridad, lealtad y de buena fe, haya denunciado ante el Órgano de Cumplimiento cualquier comportamiento contrario a los valores y principios éticos reflejados en este Código de Conducta.

Los administradores/as, directivos/as y empleados/das, que estén inmersos en alguna investigación o proceso judicial, que pueda afectar de algún modo a sus deberes y obligaciones hacia la organización, o que pueda poner en peligro la buena imagen y reputación de OXIGEN DATA CENTER. S.L., deberán comunicarlo diligentemente a sus superiores jerárquicos inmediatos y/o al Órgano de Cumplimiento, salvo que la ley o la autoridad lo prohíba explícitamente.

8. DECLARACIÓN DE COMPROMISO EMPRESARIAL

La empresa OXIGEN DATACENTER S.L firma este documento como compromiso por parte de su dirección.

Sr. Benjamín Rovira Guasch

Consejero delegado

OXIGEN DATACENTER S. L

